

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

*AD* DEPARTAMENTO ACTUARIAL.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

*AD*

CIRCULAR N° 962

SANTIAGO, febrero 26 de 1986.

AUTORIZA MONTO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE N°901721-6 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y SEÑALA PROVISION PARA GASTO EN SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL Y PERMISO POR ENFERMEDAD DEL HIJO MENOR DE UN AÑO, DEL MES DE MARZO DE 1986.

---

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°18.418, se comunica a Ud. que la provisión para el pago de los subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad - del hijo menor de un año, del mes de marzo de 1986 es por un monto de \$ \_\_\_\_\_, por tanto esa Institución está autorizada a partir de día 5 de marzo de 1986, para efectuar un giro de la cuenta corriente N°901721-6 del Banco del Estado de Chile, por el monto que a continuación se indica:

PROVISION DEL MES DE MARZO DE 1986	\$
(-) EXCEDENTE MES DE ENERO DE 1986	\$
(+) DEFICIT MES DE ENERO DE 1986	\$ _____
GIRO AUTORIZADO MES DE MARZO DE 1986	\$

Saluda atentamente a Ud.,



*Elena Gaete Meyerholz*  
MARIA ELENA GAETE MEYERHOLZ  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE